



Montevideo, 20 de septiembre de 2023.

**R. de D. N° 409/2023**  
**Acta 1252**  
EE2023-67-001-001046

**VISTO:** la necesidad de realizar la actualización tecnológica del sistema GRP (Government Resource Planning, por sus siglas en inglés), que es el sistema integral de gestión que actualmente se encuentra implementado en el Correo Uruguayo desde el año 2016, que permite estandarizar la información, integrando la contabilidad, el presupuesto y la gestión financiera y de recursos, cuyo proveedor es Magalink S.A. (K2B).

**RESULTANDO:** **I)** que es necesario actualizar la versión del mencionado sistema, de la versión instalada en producción 5.3, la cual se encuentra obsoleta, a la versión Faro 10, versión sobre la cual se desarrollan las nuevas funcionalidades; **II)** que dicha actualización es estratégicamente necesaria por los siguientes motivos: **a)** poder acceder a las nuevas versiones y soporte del sistema, ya que desde el 31/12/22 no se liberan actualizaciones para la versión actualmente instalada; **b)** dicha obsolescencia del producto impide contar con el soporte técnico necesario del proveedor y ni acceder a las nuevas funcionalidades que redundan en mejora de los procesos y en el manejo oportuno y confiable de la información del sistema de gestión financiero contable; **c)** posibilita incorporar nuevas tecnologías, haciendo más eficientes los procesos y flujos de trabajo; **d)** permite la interoperabilidad con otros Organismos del Estado.

**CONSIDERANDO:** **I)** que la empresa Magalink S.A. (K2B) es la propietaria del software actualmente instalado en la ANC, por lo que resulta la única empresa habilitada a realizar las actualizaciones anteriormente mencionadas; **II)** que según consta en informe técnico incorporado en el presente expediente electrónico, resultan acreditados de forma fehaciente los extremos que habilitan la contratación a dicha empresa, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, literal D), numeral 3) del TOCAF; **III)** que las condiciones comerciales figuran en la propuesta adjunta del proveedor,



según el siguiente detalle: ítem 1: actualización técnica: \$ 2.119.859,20 (pesos uruguayos dos millones ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 20/100), más IVA; ítem 2: capacitaciones \$ 115.440 (pesos uruguayos ciento quince mil cuatrocientos cuarenta), más IVA; ítem 3: gestión de proyecto de actualización \$ 718.616 (pesos uruguayos setecientos dieciocho mil seiscientos dieciséis), más IVA; ítem 4: actualización técnica – módulos específicos \$ 1.971.572 (pesos uruguayos un millón novecientos setenta y un mil quinientos setenta y dos), más IVA; ítem 5: horas para acompañamiento a las actividades del equipo funcional y técnico: \$ 4.340,10 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos cuarenta con 10/100), más IVA, por hora. El plan de pagos será realizado de acuerdo al cronograma de hitos definidos: 10% al comienzo; luego en cada hito un porcentaje, siendo la entrega en producción el 20% pago final en el ejercicio 2024; **IV)** que la presente inversión se encuentra prevista en el presupuesto, y existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente inversión, la cual es imputable al producto “Software de planificación de recursos empresariales (ERP)”, Proyecto de Inversión 100, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 1163-2023, a favor de la empresa Magalink S.A., por un monto de \$ 985.097,44 (pesos uruguayos novecientos ochenta y cinco mil noventa y siete con 44/100), más IVA; correspondiente al porcentaje de avance de ejecución estimado en el ejercicio 2023 (20% del total correspondiente a los ítems 1 a 4), restando \$ 3.940.389,76 (pesos uruguayos tres millones novecientos cuarenta mil trescientos ochenta y nueve con 76/100), más IVA; + IVA a ejecutarse durante el transcurso del ejercicio 2024.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 33, literal D), numeral 3) del TOCAF y en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Adjudicar, “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 211, literal B) de la Constitución de la



República, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo previsto en el Art. 33, literal D), numeral 3) del TOCAF, a la empresa Magalink S.A., la contratación de la actualización tecnológica del sistema GRP a la Versión Faro 10, según propuesta de servicios SRV033, de acuerdo al siguiente detalle: ítem 1: actualización técnica: \$ 2.119.859,20 (pesos uruguayos dos millones ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 20/100), más IVA; ítem 2: capacitaciones \$ 115.440 (pesos uruguayos ciento quince mil cuatrocientos cuarenta), más IVA; ítem 3: gestión de proyecto de actualización \$ 718.616 (pesos uruguayos setecientos dieciocho mil seiscientos dieciséis), más IVA; ítem 4: actualización técnica – módulos específicos \$ 1.971.572 (pesos uruguayos un millón novecientos setenta y un mil quinientos setenta y dos), más IVA; ítem 5: horas para acompañamiento a las actividades del equipo funcional y técnico a requerimiento de la ANC: \$ 4.340,10 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos cuarenta con 10/100), más IVA, por hora.

2) Transcribese a la Gerencia de ERP, a la Gerencia de Área Recursos y a la Gerencia de Área Sistemas de Información.

3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención y posterior pase a la División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE**  
**PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA**  
**SECRETARIO GENERAL**